



**ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES  
LLAMADO A LICITACIÓN**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN AGUA, SANEAMIENTO Y RESIDUOS SÓLIDOS,  
PROSANEAMIENTO

PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LATAACUNGA,  
PROVINCIA DE COTOPAXI

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. CEC 1006 02 X

01-LPI-01-2017-GADML

La República del Ecuador, ha recibido un préstamo de la *Agence Française de Développement* (AFD) para financiar el PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN AGUA, SANEAMIENTO Y RESIDUOS SÓLIDOS, PROSANEAMIENTO, cuyo Organismo Ejecutor es el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., con aplicación al cual ha suscrito con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lataacunga (GADML), un Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, para financiar las obras de CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LATAACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato de obra.

Para el efecto el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Lataacunga realizará los procesos precontractual y de contratación para la implementación de las obras. Con este antecedente se invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el contrato que integra la Licitación Pública Internacional, así:

CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LATAACUNGA, Grupo1: para la Construcción de: Redes (Emisario, Interceptores, Subcolectores y Obras Especiales). Presupuesto indicativo: Once millones quinientos ocho mil cuatrocientos un con 68/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$11'508.401,68), sin incluir IVA.

Se exigirá, entre otros requisitos, que los Oferentes acrediten experiencia general y específica en los últimos diez (10) años, en obras de construcción similares a las que corresponden al objeto del contrato en que se compone la licitación.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación del AFD titulada *Directrices para la celebración de contratos*

financiados por la AFD en Países Extranjeros – Abril 2014 - y está abierta a oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas directrices.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de licitación en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Latacunga en la dirección que se indica *infra* de 10:00 a 17:00 horas. Los oferentes interesados podrán solicitar en español por escrito a la dirección que se indica *infra* un juego completo de documentos de licitación que se enviará por correo electrónico. No obstante, los interesados podrán consultar los documentos de licitación en las páginas [www.Latacunga.gob.ec](http://www.Latacunga.gob.ec) y [www.bde.fin.ec](http://www.bde.fin.ec), link "Plan Maestro de Alcantarillado".

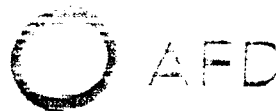
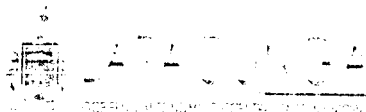
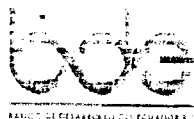
Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica *infra* a más tardar el día 05 de diciembre de 2017 hasta las 12:00 horas. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de la Oferta por un monto no menor al dos por ciento (2%) del presupuesto referencial, en dólares de los Estados Unidos de América. Las ofertas que lleguen tarde serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes y de todas aquellas personas que quieran asistir, en la dirección que se señala *infra*, el 05 de diciembre de 2017 a las 14:00.

#### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LATACUNGA

**Atención:** Dr. Patricio Sánchez Yánez, Alcalde GADM LATACUNGA  
**Dirección:** Latacunga, Calle Sánchez de Orellana y General Maldonado, planta alta.  
**Edificio:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Latacunga–Secretaría General  
**Ciudad:** Latacunga  
**País:** Ecuador  
**Teléfono:** (+593) 032660603 / 03 3700 440 Ext. 3320  
**Mail:** [pmalcantarillado@latacunga.gob.ec](mailto:pmalcantarillado@latacunga.gob.ec)

  
DR. PATRICIO SÁNCHEZ YÁNEZ  
ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA

  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA  
ALCALDÍA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
Nº. 0480-2017-PSM-CF

LICITACIÓN  
Nº. 01-LPI-01-2017-GADMU

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “Las instituciones del Estado sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las demás personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y en la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

**Que**, el artículo 5 inciso tercero del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, referente a la Autonomía determina: “...La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley...”;

**Que**, el artículo 60 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

“b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal...”

“i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo”

**Que**, el 26 de enero de 2017 se celebró el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, suscrito entre el Banco de Desarrollo del Ecuador, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga y el banco Central de Ecuador, con el propósito de financiar la Primera Etapa del Plan Maestro de Alcantarillado de la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi.

**Que**, la cláusula décima sexta numeral 16.1 del Contrato de Financiamiento y Servicios, establece que el cliente Beneficiario realizará la ejecución del proyecto en los componentes de obra civil y fiscalización mediante el proceso de contratación que corresponda, de conformidad con el capítulo 6 del reglamento Operativo del Programa PROSANEAMIENTO/AFD.

**Que**, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la Máxima Autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante:

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. 331-2017-PSM-CP de fecha 11 de mayo de 2017, se designa la Comisión Técnica que llevará el proceso para la contratación de la: *"CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LATACUNGA. Grupo I: Redes (Emisario, Interceptores, Subcolectores y Obras Especiales)"*

**Que**, en sesión de la Comisión Técnica efectuada el 25 de agosto de 2017 se resolvió aprobar los pliegos precontractuales (Documentos de Licitación) para la: *"CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LATACUNGA. Grupo I: Redes (Emisario, Interceptores, Subcolectores y Obras Especiales)"*;

**Que**, mediante documento No. AFD 149/2017 de fecha 25 de septiembre de 2017, emite el aviso de NO OBJECCIÓN sobre el pliego de redes del proyecto *"Plan Maestro de Alcantarillado de la Ciudad de Latacunga"* - Convenio de Crédito CEC1006 02X, Programa PROSANEAMIENTO AFD;

**Que**, mediante documento Nro. BDE-GSZCP-2017-2303-OF de fecha 27 de septiembre de 2017, la Sucursal Zonal Sierra Centro-Pastaza, informa la No Objeción otorgada por la AFD de manera que la Entidad Contratante pueda continuar con el proceso precontractual conforme a la No Objeción emitida por AFD; la Entidad es responsable del proceso de contratación desde la convocatoria hasta la adjudicación y posterior ejecución del contrato; así como el estricto cumplimiento al Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios No. 65286, Reglamento Operativo del Programa y Directrices de la AFD;

**Que**, en sesión de la Comisión Técnica de fecha 2 de octubre de 2017, se indica que después de la reunión mantenida con la AFD y el Banco de Desarrollo, en la cual se analizó y discutió las observaciones y sugerencias emitidas por el GAD Municipal para que sean modificados los pliegos, observaciones y sugerencias de carácter técnico, las mismas no han sido acogidas y, más por el contrario de manera unilateral por parte de estos dos organismos se realizan otros cambios y se impone al GAD Municipal del cantón Latacunga, cambios a los que no podemos oponernos ni objetar, sino que corresponde continuar con el proceso a pesar de no estar de acuerdo, pues con la NO OBJECCIÓN se adjuntan los pliegos correspondientes, por lo que se modifican de manera unilateral los pliegos aprobados por la Comisión Técnica en la sesión de fecha 25 de agosto de 2017; por tal razón los miembros de la Comisión Técnica resuelven solicitar al Señor Alcalde se emita la resolución administrativa de aprobación de pliegos y disponga la convocatoria y publicación de los mismos, conforme lo determinado en el Reglamento Operativo del Programa y Directrices de la AFD, para la: *"CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LATACUNGA. Grupo I: Redes (Emisario, Interceptores, Subcolectores y Obras Especiales)"*;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley a quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante y en uso de sus facultades legales.

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar y poner en vigencia los pliegos (documentos de licitación) para la contratación del proceso de licitación internacional para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LATACUNGA, Grupo 1: Redes (Emisario Interceptores, Subcolectores y Obras Especiales)", con un presupuesto referencial de ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS UN DÓLATES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 11'508.401.68). SIN IVA.

**Art. 2.-** Realizar la publicación y llamado a licitación en dos medios de circulación nacional, así como en las páginas web [www.latacunga.gob.ec](http://www.latacunga.gob.ec) y [www.dgmarket.com](http://www.dgmarket.com); así como en el dominio web del Banco de Desarrollo del Ecuador BP y en el portal de compras públicas.

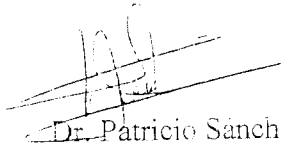
**Art. 3.-** Aprobar el siguiente cronograma del proceso de contratación:

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
PUBLICACIÓN	5 de octubre de 2017	5 de octubre de 2017
VISITA DE LA OBRA	31 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017
PREGUNTAS	5 de octubre de 2017	14 de noviembre de 2017
RESPUESTAS Y ACLARACIONES	5 de octubre de 2017	28 de noviembre de 2017
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICAS	5 de octubre de 2017	5 de diciembre de 2017
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	6 de diciembre de 2017	18 de enero de 2018
NO OBJECIÓN BDE	19 de enero de 2018	29 de enero de 2018
FIRMA DEL CONTRATO Y NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN	30 de enero de 2018	21 de febrero de 2018

**Art. 4.-** Disponer que actúe la Comisión Técnica nombrada mediante Resolución Administrativa No. 331-2017-PSM-CP de fecha 11 de mayo de 2017, conforme lo determinado en el Reglamento Operativo del Programa, Directrices de la AFD y disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, a los 3 días del mes de octubre de 2017.



Dr. Patricio Sánchez Yanez  
ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA

